

**PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO**

Disposición 24.1.8, Inciso V, Anexo 24.1.3  
Cifras al 31 de diciembre de 2022

**ANEXO 10.4.26**

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	2022	2021	2020	2022	2021	2020
Reservas técnicas <sup>1</sup>	-	-	96,811,018	-	-	1.08
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones <sup>2</sup>	13,938	(19,040,007)	130,864,615	1.53	(935.30)	1.71
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	13,760,879	30,461,387	324,361,117	1.23	1.54	6.95

1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.

Derivado de la cesión de cartera del día 1 de diciembre 2021 a Seguros Banorte, Principal Seguros ya no cuenta con obligaciones por reservas técnicas.

2) Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

El 14 de febrero 2022, la Institución recibió de la CNSF Oficio 00-22100-01089 2022, en donde se requiere un plan de regularización por el faltante en los Fondos Propios Admisibles (FPA) que respaldan el RCS correspondiente al 31 de diciembre 2021, la Institución estará dando respuesta mediante contestación de oficio, lo siguiente:

La Institución cuenta con Capital social; sin embargo, este se encuentra principalmente en la parte variable, mismo que computa para el Nivel 2 de los "Fondos Propios Admisibles". Por lo anterior y mediante el plan de regularización, se llevará a cabo el movimiento de capital para incrementar el Capital social fijo disminuyéndolo del Capital variable, por lo cual, esta Institución solicitará la autorización para la modificación de estatutos correspondientes. Con el movimiento de capital, se estaría cubriendo el Nivel 1 de los Fondos Propios Admisibles, cumpliendo así con la regulación de la CNSF.

3) Los recursos de capital de la Institución de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución de Fianzas.

**PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO**

Disposición 24.1.8, Inciso VI

**Calificación de Calidad Crediticia**

Acorde a lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas, disposición 24.1.4, se da a conocer que el 2 de diciembre de 2022, la calificadora Fitch México, S.A. de C.V. otorgó a Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, la calificación en escala nacional de BBB-(mex) con perspectiva Estable.